



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 01 de junio de 2009

Señores

.....  
..... N°.....

Tel.: .....

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 12/2009, para el **“Servicio de Traslado de Central Telefónica PABX”- ID N°: 150.063.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **08 de junio de 2009, hasta las 09:45 horas.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que se adjuntan:

- ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ANEXO 3. Especificaciones de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y Condiciones de Pago.

Atentamente,

**Abog. GERMÁN SAENGER**  
Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

**Ing. OSCAR GIUDICI**  
Gerente Operativo de Contratación



# GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

### ANEXO 1

#### INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante, COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 12/2009, para el “**Servicio de Traslado de Central Telefónica PABX**”- ID N°: 150.063.

La Descripción de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y las Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;
  - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
  - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
  - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 04 de junio de 2009** y en la dirección: Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail [contratacion@conatel.gov.py](mailto:contratacion@conatel.gov.py).

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py))

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
  - a) Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
  - b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
  - c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
  - d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
  - e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
  - f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
  - g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
  - h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
  - i) Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio solicitado, para lo cual deberá presentar Lista de Empresas del sector Privado y / o Público donde haya realizado alguno de los siguientes servicios:
    - a. Mantenimiento y reparación de Centrales Telefónicas
    - b. Instalación de Centrales Telefónicas

La acreditación se demuestra con la presentación de copias de Contratos o certificados emitidos por la Contratante (Mínimo 2 constancias).

#### Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 hasta **el día 08 de junio de 2009**, hasta **las 09:45 horas**.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15, **el día 8 de junio de 2009** a las **10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

#### **17.1. Capacidad legal:**

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

#### **17.2. Capacidad Técnica:**

- Deberá acreditar la prestación de por lo menos dos servicios, a Empresas del sector Privado y / o Público, anexando las constancias emitidas por las Contratantes. Se requerirá que las constancias correspondan a los siguientes Servicios:
  - a. Mantenimiento y reparación de Centrales Telefónicas
  - b. Instalación de Centrales telefónicas.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la **Totalidad**.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Arts. 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)).



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**.
24. **Los plazos contemplados en la presente carta de invitación fueron adecuados a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 738/2009 de fecha 13 de mayo de 2009.**



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

#### ANEXO 2

#### FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: Contratación Directa N°12/2009 – “Servicio de Traslado de Central Telefónica PABX”- ID N°: 150.063.

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de presentar oferta en las condiciones requeridas en los documentos de procedimiento de contratación directa de referencia, y las Adendas N°s ....., manifestando que ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Planilla siguiente:

ITEM	Servicio	Código	Marca y Procedencia	Unidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
01	Desmontaje y Montaje de Central telefónica PABX	72102203-011	Nortel Canadá	1		
TOTAL						

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ..... días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Nombre:..... [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
En calidad de .....[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
Firma:.....

El día ..... del mes .....del año ..... [indicar la fecha de la firma]



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

#### FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: .....

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa.

Descripción del llamado: "Servicio de Traslado de Central Telefonica PABX". ID Nº: 150.063

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: ..... NO: .....

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

**OBSERVACIÓN:** DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



# GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

### ANEXO 3 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

“Servicio de Traslado de Central Telefónica PABX”. ID N°: 150.063.

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

ITEM	SERVICIO	Cantidad	Código de catálogo
1	Desmontaje y Montaje de central telefónica PABX	1	72102203-011

#### 2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

##### 2.1 Informaciones

El servicio requerido refiere al desmontaje de una central telefónica de marca Nortel, modelo Meridian Norstar M8X24-DS instalada en el segundo Piso del Edificio San Rafael, sito en Yegros N° 437 de la ciudad de Asunción, la cual cuenta con 6 módulos de ampliación de internos M0X16, siendo la capacidad de cada módulo de 16 internos. La central cuenta con un total de 120 internos (1 interno para el contestador) y 8 líneas externas. Opera con un software DR5. Cuenta además con un contestador automático Startalk y una UPS.

La citada central telefónica deberá ser trasladada, reinstalada y programada en el edificio AYFRA, Presidente Franco e/ Ayolas de la ciudad de Asunción.

También serán trasladados y reinstalados los aparatos telefónicos correspondientes a líneas internas y a líneas directas.

Ubicación: La centralita y el tablero de conexión serán instalados en el Piso 11, en tanto que el cableado y los terminales se instalarán en planta baja y en los pisos 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16 y 17.

Las líneas directas estarán ubicadas en los pisos 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16 y 17.

La ubicación de la telefonista y de los terminales será determinada luego de un estudio conjunto entre la Contratista y la CONATEL. A modo referencial se presenta la distribución de internos y directos en la siguiente tabla:

Ubicación	Internos	Directos
Planta Baja	1	0
Piso 4	6	2
Piso 5	21	6
Piso 6	9	3
Piso 11	11	12
Piso 14	22	12
Piso 15	14	4
Piso 16	23	10
Piso 17	12	7
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>56</b>

Requisitos de instalación: En la oferta, el Oferente detallará los requisitos eléctricos para la alimentación de la central telefónica.

Provisión de material: El adjudicado deberá proveer todo el material necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de la central telefónica, de los internos, de las líneas externas y demás conexiones requeridas para el pleno funcionamiento de dicha central telefónica, así como del cableado, del tablero de conexión, de las regletas, y también el cableado de las líneas directas.

El tablero de acometida de los servicios públicos (COPACO) deberá ser realizado por el oferente y estará ubicado en un lugar definido por la CONATEL. Se deberá contar con un tablero de conexión en el piso 11, y con regletas en cada uno de los pisos.



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Cableado: El adjudicado deberá proveer el cableado conforme a la siguiente tabla:

Ubicación	Líneas (4 hilos)
Planta Baja	4
Piso 4	17
Piso 5	36
Piso 6	17
Piso 11	32
Piso 14	46
Piso 15	24
Piso 16	43
Piso 17	29
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>

La oferta deberá incluir también los materiales y accesorios que se detallan a continuación:

1. Troncales: Serán de cables multifilares, debiendo realizarse el tendido del mismo, a través de la montante principal del edificio. El oferente deberá prever una troncal para cada piso, la cual se extenderá entre dos cajas terminales, la instalada en el piso 11 y la correspondiente a cada piso.
2. Cables secundarios: se extenderán entre la caja terminal de cada piso, hasta los puntos terminales correspondientes a cada teléfono interno o directo. El oferente deberá utilizar cables de dos pares con malla. Este tendido se realizará en su mayor extensión sobre el cielorraso, debiendo preverse canalizaciones apropiadas para su conducción sobre mamparas y paredes de mamposterías (canaletas de PVC).
3. Cable multifilar, desde el sub suelo, hasta el piso 11, para las líneas de telefonía básica del Servicio de COPACO.

Las líneas directas deberán cablearse desde el sub suelo hasta el piso 11 al tablero de conexión y desde allí hasta los respectivos pisos.

Sistema de protección: El adjudicado deberá proveer un sistema de protección contra descargas eléctricas para todas las líneas externas.

Puesta en funcionamiento: El adjudicado configurará y pondrá en funcionamiento la central telefónica con sus respectivos internos. La CONATEL realizará las verificaciones, conforme al protocolo de pruebas que elaborará para el efecto.

Configuración de las facilidades: La CONATEL requiere que la central telefónica ofrezca las mismas facilidades que dispone en su ubicación inicial, para lo cual la programación y configuración de las facilidades deberán ser realizadas por el adjudicado.

Coordinación de servicios: El Adjudicado se responsabilizará de coordinar los servicios facilitados por los operadores de telefonía, así como de garantizar compatibilidad en su conexión a la red pública.

Calendario de instalación: El Adjudicado deberá presentar un calendario provisional para las diferentes fases del traslado, el cual será coordinado con la CONATEL.

Servicio de soporte: El adjudicado brindará un servicio de 1 (un) técnico especialista residente en el organismo durante el plazo de 10 (diez) días hábiles inmediatamente posteriores a la puesta en servicio.

Documentación: Finalizada la instalación, el Contratista entregará una guía de usuario completa y detallada para cada aparato telefónico instalado

Inspecciones y pruebas: Una vez instalados los equipos y puestos en funcionamiento, la Contratista deberá solicitar por escrito a la CONATEL, la fecha en la cual se realizarán las inspecciones y pruebas que correspondan, al efecto de proceder a la Recepción. Se procederá a la recepción siempre que se hayan cumplido todos los requerimientos exigidos.

#### **2.2 Servicios incluidos**



## GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

- Desmontaje de la central telefónica ubicada en el piso 2 del Edificio San Rafael, junto con sus equipos auxiliares.
- Traslado de la central telefónica, de los equipos auxiliares y de los aparatos telefónicos.
- Instalación de la central telefónica, junto con sus equipos auxiliares, aparatos telefónicos y cableado para líneas internas, externas y directas.
- Programación y puesta en funcionamiento de la central telefónica con sus líneas internas y externas.

#### **MODALIDAD DEL CONTRATO Y PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días, a partir de la fecha de suscripción,

Se exigirá al Contratista la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local.

#### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y MULTAS POR ATRASO:**

El Servicio deberá realizarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, el cual se computará a partir de la suscripción del Contrato respectivo.

Si el Contratista no cumple con la entrega del servicio en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,15 % del precio del Contrato por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución. El monto máximo de la multa no superará en ningún caso el cinco (5) por ciento del total contratado.

#### **4. CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará según el siguiente calendario:

- a) Anticipo Financiero: cincuenta (50 %) por ciento del monto total del contrato, dentro de los veinte días posteriores a la firma del contrato. La factura deberá presentarse en Mesa de Entrada, Piso 7, Edificio San Rafael.
- b) Saldo: Cincuenta (50%) por ciento, dentro de los veinte días posteriores a la recepción de los servicios. La factura deberá presentarse en Mesa de Entrada, Piso 7, Edificio San Rafael.

De las Facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

#### **5. REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato será reajutable, conforme se detalla:

El precio total del servicio estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:  $Pr = Po \times [(0,70 \times S1 / So) + 0,30]$

Donde:

Pr= Precio del Servicio Reajustado

Po= Precio del Servicio Ofertado

S1= Salario Mínimo actualizado

So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará automáticamente partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República El reajuste de precio deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Contratante, previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y la Emisión del Código de Contratación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.